

## ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA DEMOCRACIA

Por: DR. JULIO CESAR MENDEZ MONTENEGRO

### ORIGEN Y DESARROLLO

#### I

Se acuñó el vocablo democracia hace aproximadamente 2,500 años y con él se designó al gobierno de la polis griega, pequeña comunidad en la que el pueblo, reunido en asamblea plenaria, ejercía el poder por sí mismo mediante una intervención directa en las funciones públicas y de manera especial en la función legislativa.

El pueblo no era, en consecuencia, un simple titular del poder; antes bien, lo ejercía efectivamente a través de una participación inmediata, continua y real en asuntos de interés colectivo. Se trataba, pues, de la mayor aproximación a un régimen de autogobierno popular.

Las características especiales de una comunidad poco numerosa y significativamente cohesionada, cuya economía era elemental y elementales también sus problemas públicos, hicieron posible aquel sistema político que propendía a una identificación entre gobernantes y gobernados.

Interesa tener presente, sin embargo, que buena parte de la población griega era esclava y que, en esa virtud, sólo un sector numéricamente inferior participaba en las asambleas plenarias.

Ahora bien, aún cuando el ideal sea una democracia directa, es decir, una democracia operada por el propio pueblo, es lo cierto que en las condiciones actuales resulta una fórmula imposible. Tan sólo en algunos cantones suizos se reúne todavía el pueblo en asamblea para discutir y votar sus leyes. Y algo similar ocurre en el Town Meeting de Nueva Inglaterra.

Pero sucede que entre las pequeñas comunidades de la antigua Grecia y los Estados modernos media una distancia enorme, no sólo en lo que atañe a condiciones geográficas y demográficas, sino en cuanto a la complejidad de problemas de diverso orden.

Desde luego, el sentido esencial de la democracia ha sido y es que el poder corresponde al pueblo, lo que significa que el poder sólo es legítimo cuando emana de la voluntad popular como su fuente originaria, exclusiva y única. Pero en cuanto a su ejercicio, el problema es otro.

Estrictamente hablando, dice Sartori<sup>1</sup>, si se quiere que el poder pertenezca al pueblo, es inadmisibles cualquier asignación del poder fuera del pueblo. El poder pertenece realmente al pueblo, cuando es éste quien en verdad lo ejerce. Sólo así es posible que el poder efectivo y el derecho titular a él queden en las mismas manos. Pero advierte a continuación que si fuera preciso esperar a que se cumpliera tal requisito, el advenimiento de la democracia se demoraría indefinidamente.

En efecto, ya hemos señalado la gran diferencia que media entre las pequeñas comunidades de la antigua Grecia y los Estados modernos, no solamente, decíamos, en lo que se refiere a los aspectos geográficos y demográficos, sino en lo relativo a la compleja problemática de la vida política, económica, social y cultural, a tal punto que el autogobierno total es definitivamente impracticable. Preciso es admitir entonces que el gobierno del pueblo ha sufrido inevitables limitaciones en el transcurso del tiempo.

## II

La democracia moderna es representativa, vale decir, indirecta. Y ello significa que aún cuando la fuente del poder sea la voluntad del pueblo, su ejercicio efectivo corresponde a intermediarios electos por ese mismo pueblo. En otras palabras, el pueblo no se gobierna a sí mismo, sino que es gobernado por intermediarios a quienes se unge con la representación. Las elecciones y la representación son, en consecuencia, elementos esenciales de la democracia.

<sup>1</sup> SARTORI, Giovanni. *Aspectos de la Democracia*. Editorial Limusa-Wiley, México, 1965, p. 39.

Necesario es admitir que si bien es cierto que “la democracia es el gobierno de todos para beneficio de todos”, también lo es que ante la imposibilidad de que todos participen en las funciones de gobierno, el pueblo se limita a elegir a quienes habrán de conducir sus destinos. Es así como el pueblo, detentador originario del poder, delega su ejercicio, pero con la reserva de las potestades de control y fiscalización, lo que hace posible una conducta participativa actuante en la vida política.

De manera que como muy bien dice Tena Ramírez, es la intervención por igual en la elección de los representantes y no el gobierno directo del pueblo, lo que caracteriza a la democracia en nuestro tiempo, pero no debe olvidarse en ningún momento que “el pueblo es el origen, el sostén y la justificación del poder público”.

Se propugna, en fin, un gobierno emanado de la voluntad popular mayoritaria, que reconozca el derecho de las minorías y respete la dignidad y la libertad de la persona humana.

Es indudable que el sistema representativo dista mucho del ideal de una genuina democracia que postula al pueblo como gobernante. Aunque se reconozca y respete la legitimidad del origen del poder, su ejercicio se confía a intermediarios electos popularmente, con lo que la democracia resulta ser un sistema en el que los menos dirigen a los más, aún cuando éstos elijan, influyan y controlen a los dirigentes. En todo caso, hay una minoría dirigente electa por voto de la mayoría.

Debe entenderse entonces que la existencia de minorías gobernantes no contradice los principios democráticos, siempre que sean seleccionadas y apoyadas por las mayorías populares. Las minorías competentes, honestas y responsables, al decir de Sartori, son una condición y una garantía del sistema. Se trata, desde luego, de minorías abiertas y competitivas.

### III

Hemos dicho que las elecciones y la representación son elementos esenciales de la democracia.

Las elecciones son, en efecto, el medio para conocer la voluntad popular, el medio para escoger entre varias opciones, es decir, para hacer una selección. Elecciones libres, abiertas y auténticas,

como corresponde a una genuina consulta popular, en las que participen todas las corrientes y tendencias en igualdad de condiciones, lo cual lleva implícito el reconocimiento del pluralismo democrático que se asienta en la tolerancia. “Por encima de la discordia ideológica, está la concordia política democrática”.

Y son fundamentalmente los grupos organizados en partidos políticos, concreción de aquellas corrientes y tendencias, las fuerzas que dinamizan la democracia pluralista, cuyo respeto a la autonomía individual hace posible el libre juego de opiniones, la discrepancia y el contraste. No la uniformidad en el pensamiento sino la diversidad. El diálogo, la discusión y la crítica son esenciales a la democracia. Su base es la opinión pública.

De la confrontación de criterios dispares, del cotejo de opiniones diferentes surge, precisamente, la línea de conducta democrática.

En la práctica constitucional, advierte Burgoa,<sup>2</sup> la democracia aparece como una estructura jurídicamente sistematizada en cuanto se crea y organiza por el orden fundamental de derecho, en el cual se consigna la forma de gobierno, se dejan establecidos los poderes públicos con sus respectivas facultades y se delimita una zona inviolable de libertad coincidente con los derechos esenciales de la persona humana.

Ese orden fundamental de derecho, expresión de la soberanía popular, es obra de un poder constituyente que se integra con representantes electos por el pueblo exclusivamente para ese fin. Concluida su misión desaparece y entran a fungir los poderes constituidos, cuyos titulares son igualmente electos por el pueblo.

El poder estatal, en esa virtud, descansa en la adhesión de quienes le están sometidos y por ello precisamente no compromete su libertad.

El poder, dice Basave Fernández del Valle,<sup>3</sup> es único en la democracia indirecta moderna, pero tiene una triplicidad de funciones —modos de actividad estatal— y una triplicidad de órganos —personas o instituciones investidas de autoridad—.

<sup>2</sup> BURGOA, Ignacio. *Derecho Constitucional Mexicano*. Editorial Porrúa, México, 1976, p. 496.

<sup>3</sup> BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE, Agustín. *Teoría de la Democracia*. Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, México, 1963, p. 31.

Ello constituye, en definitiva, una garantía de la libertad y un freno a posibles arbitrariedades del poder público.

La sistematización jurídica configura el Estado de Derecho, caracterizado por la sujeción del poder estatal a la ley y específicamente a la Constitución, ya que el Estado de Derecho es propiamente el Estado constitucional.

El otro elemento de la democracia, la representación, promovió cierta controversia en cuanto a su naturaleza. Una corriente de opinión la asimiló al mandato de derecho privado, en virtud del cual la actuación de una persona se imputa a otra y equivale a la intervención directa del representado. De ser ese el caso, entre electores y elegidos existiría la misma relación que entre mandantes y mandatarios.

Aquel criterio fue superado definitivamente por el constitucionalismo clásico, cuya tesis fundamental es que los representantes no expresan el sentir y el querer de los electores, sino la voluntad misma de la Nación, en la cual reside la soberanía. En esa virtud los representantes no son mandatarios de los electores. Expresan en sus determinaciones, repetimos, la voluntad y la voz de la Nación.

Interesa señalar, no obstante, que en los últimos tiempos se ha venido acentuando la tendencia a considerar a los representantes como voceros de sus electores, lo cual obedece, fundamentalmente, no sólo al frecuente diálogo entre unos y otros, sino también al interés en la reelección. Y de otra parte, los partidos políticos exigen de sus afiliados electos una disciplinada sujeción a las propias directrices, todo lo cual "genera en el representante el hábito de expresar el pensamiento de sus comitentes y la inclinación a servir de vocero de las aspiraciones y de los intereses de sus electores", lo que comporta una evidente desviación del concepto clásico de representación.

#### IV

Hemos dicho que la democracia directa es definitivamente impracticable en nuestro tiempo. La democracia moderna, insistimos, es indirecta o representativa. Sin embargo, parece evolucionar hacia una forma semidirecta, con vistas a corregir algunos aspectos del régimen representativo.

El referéndum, el veto popular y la iniciativa popular, son recursos que permiten la participación inmediata y directa del pueblo en ciertos casos.

En el referéndum, las leyes votadas por el organismo legislativo deben someterse a la posterior aprobación del pueblo, al cual corresponde, en consecuencia, la decisión final.

En el veto popular, una ley votada por el organismo legislativo es plenamente válida y produce todos sus efectos, si dentro de cierto plazo el pueblo no expresa su desaprobación.

En cuanto a la iniciativa popular, baste decir, de acuerdo con su mismo enunciado, que mediante ella se concede la iniciativa de ley al propio pueblo.

Estos recursos se han ido incorporando paulatinamente al articulado de algunas Constituciones políticas, lo cual es evidencia de su progresiva aceptación.

Podemos decir, en suma, que la democracia moderna adopta los principios de soberanía popular, división de poderes, alternabilidad en el mando, derechos y garantías individuales y sociales, juridicidad, voto de la mayoría y sistema representativo.

Esos son los principios que consagran los textos constitucionales. Lamentablemente, esos principios, fines y normas, como justamente señala Serra Rojas<sup>4</sup>, no siempre se cumplen en la magnitud y circunstancias precisas. Malos sistemas electorales, abusos de las autoridades, limitaciones económicas y culturales del cuerpo electoral, impiden una justa aplicación de ellos, prestándose a engaños y mistificaciones para suplantar o desviar la voluntad popular.

A pesar de la eventualidad de esos vicios y limitaciones, la democracia real apunta siempre hacia la democracia ideal, tratando de realizar sus principios. No se puede negar que las concreciones históricas de la democracia han sido en muchas ocasiones desalentadoras. Sin embargo, el esfuerzo tiende a proyectarse firme hacia el ideal democrático como meta final, aunque a veces se ofrezca lejano y distante.

---

<sup>4</sup> SERRA ROJAS, Andrés. *Ciencia Política*. Sexta Edición. Editorial Porrúa, México, 1981, p. 599.

El notorio fortalecimiento del socialismo hacia la segunda mitad del siglo XIX fue, a no dudarlo, el factor determinante de la alianza entre liberalismo y democracia, de la cual surgió, precisamente, la democracia liberal, cuyos ingredientes esenciales vinieron a ser la libertad y la igualdad.

El liberalismo propugna efectivamente el máximo de libertad individual compatible con la libertad de los demás, reduciendo la función del Estado a la garantía de esa libertad. Por eso se dice que "el liberalismo es, sobre todo, la técnica de limitar el poder del Estado, mientras que la democracia es la inserción del poder popular en el Estado".

En la democracia del siglo XIX predominó el liberalismo. Fue, en consecuencia, una democracia política. El Estado democrático era propiamente el Estado liberal-constitucional.

No obstante, con el correr del tiempo se ha ido perdiendo aquel predominio. La democracia es, cada vez menos, una forma meramente política. La igualdad social y el bienestar común son ahora objetivos esenciales e indeclinables.

Pero no hay que olvidar que la libertad, de una parte, y la igualdad social y el bienestar común, de otra, no son en manera alguna incompatibles. Al contrario, pueden y deben armonizarse para la plena realización de la democracia. En esa virtud, es legítimo aspirar a una más justa estructura socioeconómica, sin que por ello deban sacrificarse las libertades fundamentales. Ni individualismo exagerado con mengua de los derechos de la sociedad; ni colectivismo extremo con desdoro de los derechos del individuo, apunta certeramente González Uribe.<sup>5</sup>

Hay quienes propugnan, sin embargo, una democracia sin liberalismo, como la solución para alcanzar una verdadera democracia, argumentando que ésta solo será posible cuando haya desaparecido la estructura política liberal y con ella las llamadas libertades formales.

Es obvio que el interés no debe circunscribirse a la sola garantía de los derechos de libertad, pero es incuestionable que sin esa

<sup>5</sup> GONZÁLEZ URIBE, Héctor. *Teoría Política*. Segunda Edición. Editorial Porrúa. México, 1977, p. 545.

garantía el ejercicio del poder político deviene ineludiblemente discrecional y arbitrario, al margen de todo control jurídico.

No olvidemos que la libertad, la justicia y el orden, son cuestiones suplementarias. A la justicia se llega por la vía de la libertad, dentro del orden. La libertad sin orden es destructiva. Y a la inversa, el orden sin libertad es sometimiento.

Habrá que preservar, en consecuencia, la democracia política, pero sin desatender los requerimientos de la justicia social, si es que se quiere asegurar el funcionamiento de una democracia integral.

Afirmando las libertades fundamentales, la democracia puede y debe proyectarse socialmente. Y en ese sentido se orienta, precisamente, la democracia contemporánea.

Si la democracia política propugna la vigencia efectiva de los derechos de libertad, la democracia social, por su parte, postula como objetivo fundamental "la existencia en el seno de la colectividad de condiciones de vida que garanticen a cada uno la seguridad y el bienestar indispensables para su dicha".<sup>6</sup> Cada individuo, se dice, debe poder hacer valer un derecho a obtener de la sociedad una protección contra los riesgos de la vida.

Ello significa que el Estado deberá preocuparse por crear las condiciones que permitan realizar los requerimientos del bien común, es decir, de la justicia social.

Frente a la democracia liberal de los siglos XVIII y XIX, va surgiendo, pues, el concepto moderno de la democracia *integral y funcional*, que incluye aspectos políticos, económicos, sociales propiamente dichos y culturales.<sup>7</sup>

La democracia social tiende a realizarse por la vía pacífica como una proyección o superación de la democracia política, cuyas instituciones asumen la responsabilidad de ofrecer adecuada respuesta a las exigencias colectivas, lo cual tiende a convertir al Estado en el instrumento de su efectiva realización.

En esa virtud, es obvia la necesidad de introducir en las instituciones tradicionales de la democracia los cambios que demanden las circunstancias, en orden a que el proceso económico y so-

<sup>6</sup> BURDEAU, George. *La Democracia*. Ediciones Ariel. Caracas-Barcelona, 1970, p. 61.

<sup>7</sup> MENDEZ MONTENEGRO, Mario. *Ensayo Sobre la Democracia*. Guatemala, C. A., 1968, p. 39.

cial cumpla con la finalidad de satisfacer adecuadamente las necesidades vitales de las mayorías y a que se les garantice la efectividad de los derechos humanos, como única alternativa para impedir que la desesperación conduzca a las masas a la violencia y al caos social incontrolables.

Si los derechos humanos son prerrogativas inherentes a la naturaleza misma del hombre, cuya consagración jurídica los convierte en pretensiones exigibles frente al Estado mismo, será necesario crear las condiciones económico-sociales indispensables que hagan posible su efectivo disfrute. Mientras grandes sectores carezcan del mínimo vital que reclama su condición humana, tendrá validez el argumento de quienes impugnan aquellos derechos como prerrogativas estériles. "No puede hablarse de libertad efectiva, cuando se sufre el agobio de una necesidad económica". Hay que tener presente, sin embargo, que el exclusivo disfrute de bienes materiales sin libertad, es una degradación espiritual.

Los regímenes democráticos tienden por ello a ser cada vez más complejos. Sus atribuciones y funciones aumentan constantemente. Ya sea que esto ocurra, advierte Sartori,<sup>8</sup> por la presión de las circunstancias o por una elección deliberada, el caso es que nuestros sistemas políticos soportan cada vez más el peso de la vida económica y social de la comunidad.

De ahí un creciente intervencionismo estatal, cuyo proceso se hace necesario ordenar y coordinar para llegar finalmente a la planificación, en el entendido de que la planificación democrática es planificación para la libertad. No se trata, de ninguna manera, de "imponer una organización social y un sistema de valores como camisa de fuerza".

La democracia no podía seguir siendo indiferente ante los problemas fundamentales de la vida. La democracia exclusivamente política, como mero mecanismo protector de las libertades individuales, ha quedado atrás. Obviamente es eso, pero es también algo más.

La democracia en nuestro tiempo se afirma cada vez más como una democracia militante; como una democracia participativa en los procesos económicos, sociales y culturales, con vistas a la realización del bien común; como una democracia, en fin, sensible siempre a los requerimientos de la justicia social.

---

<sup>8</sup> G. SARTORI: *op. cit.*, p. 385.

A una tendencia hacia la democratización es a lo que estamos predestinados, no solo en política, sino también en el conjunto de la vida intelectual y cultural. Nos guste o no, esa tendencia es irrevocable y, por esta razón, el explorar sus posibilidades e implicaciones constituye el supremo deber del pensador político. Karl Mannheim. Ensayos de Sociología de la Cultura, Ed. Aguilar, 1963, Madrid, p. 243.

## VI

De acuerdo con lo expuesto, el pensamiento dominante en la democracia es que el poder soberano corresponde al pueblo. Se postula la participación política de todos, porque se cree en la paridad del género humano. De ahí el principio de igualdad esencial, "cuyo origen se remonta a la creencia cristiana de la hermandad de los hombres considerados como hijos de Dios". Se ha hecho notar justamente que por la creciente influencia política de las clases populares, ese principio llegó a cobrar categoría política e institucional, convirtiéndose, finalmente, en un postulado de la cultura occidental.

Desde luego, el principio de igualdad significa simplemente "que todos personifican el mismo principio ontológico de humanidad".

De acuerdo con la orientación humanista, la dignidad moral es el valor supremo en la escala de los valores. Y porque tiene dignidad moral, el hombre es un ser de fines y no un medio para la consecución de fines extraños a los propios.

Se argumenta entonces, lógicamente, que si el hombre tiene fines propios que cumplir debe ser necesariamente libre, pues de otra manera no podría trazarse un camino ni elegir los medios conducentes a la realización de su objetivo.

Gracias, pues, a su autonomía ontológica, el hombre puede decidir por sí mismo sobre su propio destino.

De ahí que la libertad individual, principio fundante de la democracia, sea "un corolario obligado de la dignidad moral".

Como no es posible la participación de todos en las funciones concretas de gobierno, la democracia establece procedimientos se-

lectivos. La dirección política se reserva a minorías, electas conforme ciertas normas y principios. La democracia es, en suma, un régimen para que las mayorías decidan quiénes deben dirigir los destinos de la comunidad. En esa virtud, el reconocimiento de minorías no es contrario a la esencia democrática. Lo que importa es el procedimiento de selección.

Los principios de igualdad esencial y autonomía individual, encontraron su formulación filosófica en el criticismo kantiano. El criterio de "necesidad" y "validez universal" que, a juicio de Kant, define el genuino conocimiento, por una parte, y la afirmación de la autonomía de la voluntad como un postulado de la ley moral, por otra, constituyen en definitiva la versión filosófica de aquellos dos principios de la democracia.

## VII

Compartimos la opinión de quienes, analizando en su conjunto el proceso cultural, sostienen que los cambios que se vienen operando en el ámbito de la cultura, son influenciados y conformados por los principios fundamentales que informan la democracia. Ese es, precisamente, el pensamiento del sociólogo Karl Mannheim, a quien seguimos preferentemente en estos comentarios.

En lo que concierne al principio de igualdad sustancial de los seres humanos, del cual es obligada consecuencia el hecho de que entre gobernantes y gobernados exista simplemente una diferencia cuantitativa, y en manera alguna cualitativa, se hace notar que algo similar ocurre en el proceso de la cultura.

Señálase a propósito que para el pensamiento aristocrático, sólo unos pocos espíritus escogidos y selectos pueden llegar a la verdad. Para el pensamiento democrático, por el contrario, la verdad es accesible a la inteligencia humana en general, de acuerdo con el principio de igualdad esencial de los hombres. De ahí que, así como en la democracia todo individuo tiene derecho a participar políticamente, en el campo de la cultura el conocimiento debe ser, en principio, accesible y comunicable a todos.

Para el pensamiento aristocrático, advierte Mannheim, el talento superior o el genio es un don sobrenatural que recibe el hombre, sin relación alguna con los hechos y circunstancias del medio,

que lo hace superior a los demás, es decir, de esencia más noble. Se trata, pues, de un concepto jerárquico y estático, ajeno a toda idea de proceso y desarrollo.

Para el pensamiento democrático, en cambio, el talento superior es tan sólo “una manifestación de la perfectibilidad humana que es herencia universal del hombre”. El pensamiento democrático afirma el carácter moldeable de la naturaleza del hombre. De manera que entre el talento superior y la inteligencia común, no hay una diferencia primordialmente sustancial, sino meramente cuantitativa, favorecida por mejores oportunidades y otros factores circunstanciales.

Se hace notar que la concepción ontológica de las sociedades aristocráticas es estática, es decir, considera como atributos del ser real la permanencia y la inmutabilidad. Su pensamiento es morfológico, lo que significa que “explica el mundo en términos de conjuntos dados”, no susceptibles de análisis.

La actitud democrática y liberal es diferente. Su concepción ontológica es dinámica y se expresa en términos de cambio, proceso, función. Al pensamiento morfológico opone el pensamiento analítico, inclinándose por el método genético en oposición al sistemático, propio de las culturas de sociedades rígidas, en las cuales la autoridad tradicional se perpetúa a través de generaciones, con un origen remoto en el tiempo, tan distante, que no es susceptible de un análisis realista.

## VIII

Aun cuando la tendencia igualitaria es inherente a la democracia, ello no excluye, sin embargo, la diferencia entre dirigentes y dirigidos, lo cual hace suponer, de inmediato, la existencia de mayorías y minorías. Ya se ha hecho notar que el reconocimiento de minorías no es contrario a la esencia democrática, siempre que se den ciertos supuestos fundamentales.

Ahora bien, la diferencia entre dirigentes y dirigidos tiende a crear un orden jerárquico, más o menos acentuado, según los casos. Y en los ordenamientos jerárquicos surge lo que se llama “distancia vertical”, es decir, distancia entre los de arriba y los de abajo, que en el plano político es creada precisamente por el poder.

La democracia propende a reducir la distancia vertical, teniendo en cuenta que “las personas no están ordenadas unas sobre otras ni bajo otras, sino unas hacia otras”; las sociedades de status rígido propenden, por el contrario, a aumentarlas, estableciendo altos y bajos niveles con proyecciones en el campo de la cultura, que suelen concretarse en la creación de élites culturales exclusivas que monopolizan la actividad creadora y el saber.

Nuestra cultura contemporánea, observa Mannheim, se caracteriza por la negación radical de la distancia, tanto en las relaciones sociales como en el reino de la cultura. Nuestro campo de experiencias tiende a ser más homogéneo, sin las anteriores gradaciones jerárquicas entre “alto” y “bajo”, “sagrado” y “profano”. En las épocas anteriores, semejantes divisiones lo penetraban todo. En las universidades medievales, las ramas del saber se dividían en “superiores” e “inferiores”. En la antigua Grecia, como ha señalado Silsel, la poesía era considerada infinitamente más honorable que las artes plásticas, simplemente porque el escultor y el pintor tenían su origen en la clase de los artesanos, que eran, con frecuencia, esclavos. En épocas premodernas, entre los usos del conocimiento, lo “alto” era separado en gran medida de lo “bajo”; el conocimiento de la divinidad y la metafísica pertenecían a la primera categoría; el conocimiento de los objetos cotidianos, a la última.<sup>9</sup>

## IX

Creemos con el filósofo Recaséns Siches<sup>10</sup> que la vida consiste, fundamentalmente, en la realización de una serie de energías potenciales, de posibilidades creadoras, que no encajan en moldes prefabricados. El desenvolvimiento de la persona —dice— únicamente puede lograrse por medio del desarrollo de las fuerzas creadoras latentes en el individuo. A juicio suyo, sólo la libertad le permite al hombre desenvolver su persona.

Lo anterior significa, obviamente, que la creación cultural sólo es concebible en libertad.

<sup>9</sup> MANNHEIM, Karl. *Ensayos de Sociología de la Cultura*, cit., pp. 313 y 314.

<sup>10</sup> RECASENS SICHES, Luis. *Tratado General de Filosofía del Derecho*. Cuarta Edición, Editorial Porrúa, México, p. 561.

## X

Como grupos que inspiran la cultura y subliman los impulsos, las minorías selectas no sólo son deseables sino necesarias. Nadie podría objetar legítimamente su existencia. Es censurable, sí, la excesiva rigidez y exclusivismo que conducen a la formación de círculos cerrados, en los cuales termina por desvitalizarse la cultura.

La sociedad conservadora integró sus élites de acuerdo con el linaje de la sangre. Más tarde la burguesía introdujo la riqueza como criterio de selección. Las minorías intelectuales aparecen entonces, entre las "clases altas". Posteriormente, con el avance del proceso democrático, prevalece la capacidad como criterio selectivo.

Al generalizarse el proceso democrático, los intelectuales se independizan de las "clases altas" y forman un sector aparte, reclutado entre todas las clases sociales. Como consecuencia de ello, aumenta el número de minorías selectas y disminuye su rigidez y exclusivismo, con resultado fecundo en la vida intelectual.

La "intelligentsia" deja de constituir una clase o rango compacto y cerrado para convertirse en una categoría social abierta, accesible a personas procedentes de las más variadas posiciones sociales.

En etapas anteriores de su desarrollo, la democracia aparece como un sistema de minorías; pero con el transcurso del tiempo evoluciona hacia una democracia de masas, en la cual la cultura deja de ser patrimonio de unos pocos, lográndose con ello un nivel más o menos análogo de comprensión.

El paso de transición de una democracia liberal de clases ricas a una democracia de masas, apareja una serie de problemas en el orden cultural. La presión ejercida por la influencia de las masas resulta irresistible y las viejas estructuras ceden a su influjo irremediablemente.

## XI

El desarrollo industrial en la sociedad democrática moderna ha impulsado a las masas, antes pasivas, a la acción política a través de un proceso que se conoce como "democratización fundamen-

tal". Grupos cada vez más numerosos batallan por participar en la dirección política para hacer valer sus propios intereses.

Consecuencia del proceso de "democratización fundamental" de la sociedad, es el abandono de la política del *laissez faire*. El Estado democrático moderno ya no puede ser neutral frente a los problemas vitales. De ahí la transformación de la "democracia liberal" en una "democracia militante", la cual exige intervenciones inmediatas en la estructura económica, social y cultural.

Y tales intervenciones no pueden realizarse con éxito, sin una previa planificación. Pero, como certeramente advierte Mannheim, planificación no quiere decir el gobierno mediante fuerzas arbitrarias sobre el cuerpo vivo de la sociedad, ni el intento dictatorial de suplantar la actividad creadora. La planificación significa atacar conscientemente los orígenes del ajuste defectuoso en el orden social, basándose en un conocimiento completo del mecanismo entero de la sociedad y de la manera como funciona.<sup>11</sup>

Dos parecen ser, a su juicio, las alternativas que confronta una sociedad planificada: un gobierno de dictadura impuesto por una minoría, o bien, un nuevo tipo de gobierno democrático.

Lo que resulta indudable es que una sociedad democrática de masas no pueden abandonarse "al milagro de las fuerzas sociales y económicas equilibrándose por sí mismas".

Resumiendo lo antes expuesto:

- a. El examen atento del proceso cultural, pone de manifiesto que los cambios que se vienen operando son influenciados por los criterios que informan la democracia;
- b. De acuerdo con el principio de igualdad esencial de los seres humanos, la verdad es, en principio, accesible a la inteligencia humana en general. Si en la democracia todo individuo tiene derecho a participar políticamente, en el ámbito de la cultura el conocimiento debe ser accesible y comunicable a todos;
- c. Si solo la libertad le permite al hombre actualizar sus energías potenciales y desenvolver su persona, es obvio que la creación cultural sólo es concebible en libertad.
- d. Así como el reconocimiento de minorías no es contrario a la idea democrática, siempre y cuando se den ciertos supuestos

<sup>11</sup> MANNHEIM, Karl. *Libertad y Planificación Social*. Fondo de Cultura Económica, México, p. 119.

fundamentales, así también, en otro orden de ideas, son legítimas las élites que inspiran la cultura y subliman los impulsos, pero inadmisibles los círculos cerrados que monopolizan el saber, y, a la postre, lo desvitalizan;

- e. El Estado democrático no puede, de ninguna manera, ser neutral ante las cuestiones fundamentales de la vida. Su intervención en el orden económico, social y cultural, resulta inevitable. Esa intervención deberá planificarse, en la inteligencia de que la planificación democrática es planificación para la libertad.

## REGÍMENES TOTALITARIOS Y DEMOCRACIA

### Socialismo Marxista

## XII

El marxismo, dice Lenin, es el sucesor legítimo de lo mejor que la humanidad creó en el siglo XIX: la filosofía alemana, la economía política inglesa y el socialismo francés.<sup>12</sup>

Chevallier, ampliando los anteriores conceptos, ha escrito que “en realidad, el marxismo combina con gran maestría tres elementos profundamente dispares: la filosofía dialéctica, vuelta del revés, de Hegel; la economía política clásica o escuela inglesa; y los diversos socialismos franceses, desde los saint-simonistas hasta Proudhon, que se oponían a dicha escuela”.<sup>13</sup>

Explica Lenin que la filosofía del marxismo es el materialismo, pero no el materialismo metafísico, mecánico, del siglo XVIII, sino el nuevo materialismo notablemente enriquecido con adquisiciones importantes del pensamiento clásico alemán, en especial de Hegel, entre las cuales debe destacarse la *dialéctica*, pero, como queda dicho, vuelta del revés, ya que, aunque el pensamiento marxista sea dialéctico, es, no obstante, antagónico al hegelismo. Con Hegel ha dicho Marx, la filosofía descansaba sobre la cabeza y era pre-

<sup>12</sup> LENIN I., V. *Tres Fuentes y Tres Partes Integrantes del Marxismo*, en C. MARX. ENGELS, F. *Obras Escogidas*. Editorial Progreso, Moscú, 1969, p. 21.

<sup>13</sup> CHEVALIER J., J. *Las Ideologías y sus Aplicaciones en el siglo XX*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, p. 38.

ciso ponerla sobre los pies. Los procesos materiales no son proyección de procesos mentales, sino al contrario, son los procesos mentales los que aparecen determinados por procesos materiales. "Marx habla de materia y de mundo material donde Hegel habló de ideas y del mundo del Espíritu, pero tanto para Marx como para Hegel el ritmo de toda realidad es dialéctico...". Es así como la dialéctica marxista deriva, por inversión, del idealismo de Hegel.

La dialéctica es, en suma, "la ciencia de las leyes generales del movimiento, tanto del mundo exterior como del pensamiento". De ahí que lo que defina el materialismo dialéctico, sea, propiamente, la concepción de la materia en constante desarrollo. Todo es cambio, movimiento, acontecer. Todo es y no es porque todo fluye, según el decir de Heráclito, en lo cual va implícita la lucha y la identidad de los contrarios.

### XIII

Ahora bien, la aplicación de los criterios del materialismo dialéctico al conocimiento de la sociedad, comporta el materialismo histórico. El materialismo dialéctico afirma la prioridad e independencia de la materia respecto de la conciencia. El materialismo histórico afirma esa misma prioridad e independencia de la existencia social frente al individuo y la concibe dialécticamente como proceso histórico.

De acuerdo con el materialismo histórico, la producción de los medios de subsistencia de la vida humana y el posterior intercambio de las cosas producidas, constituye la base de toda la estructura social. Las modificaciones ocurridas en los modos de producción y de intercambio, determinan inevitables transformaciones en las estructuras sociales y en las formas de pensar. Es lo que Marx expresa claramente al decir: "El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre lo que determina su ser, sino por el contrario, es el ser social lo que determina su conciencia".<sup>14</sup>

De manera que la superestructura ideológica (filosofía, religión, política, derecho, etc.) está sujeta a los cambios de la infraestruc-

<sup>14</sup> MARX, G. *Prólogo de la Contribución a la Crítica de la Economía Política. Obras Escogidas, op. cit.*, p. 187.

tura. Las modificaciones de ésta se reflejan inevitablemente en aquélla que, obviamente, carece de existencia propia e independiente.

Se postula, pues, la existencia de una esencia o estructura económica que ejerce una función dominante sobre una superestructura ideológica. De manera que el conocimiento de esa esencia o estructura constituye el presupuesto básico para la comprensión de la superestructura.

#### XIV

En otro orden de ideas, sostiene el marxismo que la historia de las sociedades se ha desarrollado a través de contradicciones de clase, contradicciones que han revestido diversas formas en las diferentes épocas. Pero en todo caso, cualesquiera que sean las formas asumidas, afirmase que la explotación de una parte de la sociedad por la otra ha sido un hecho invariable y constante en el curso del tiempo. "La historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases".<sup>15</sup>

Se hace notar que el triunfo de la burguesía sobre el feudalismo no superó aquellas contradicciones. Pero se reconoce que cuando menos tuvo la ventaja de reducirlas al confrontamiento de dos grandes clases: la burguesía y el proletariado.

El proletariado es fruto del régimen capitalista de la burguesía. Para dicho régimen el trabajo es una simple mercancía, sujeto, como tal, a las fluctuaciones del mercado. Señálase que el desarrollo del maquinismo convirtió al obrero en "simple apéndice de la máquina", sujetándolo a una modalidad de labores monótonas y rutinarias, todo ello a cambio de un bajo salario que apenas si le ha permitido subsistir en penosas condiciones.

Ahora bien, de acuerdo con el carácter dialéctico del proceso histórico-social, la burguesía, al engendrar al proletariado, crea los supuestos económico-políticos de su propia negación, lo que prepara el advenimiento de la sociedad sin clases (afirmación, negación, negación de la negación), organizada sobre la base de la

<sup>15</sup> MARX, Carlos y ENGELS, Federico. *Manifiesto del Partido Comunista. Crítica del Programa de Gotha*. Ediciones Roca, S. A. Plan de Ayala 4. México 16, D. F., 1972, p. 51.

libre e igual asociación de productores, en la cual está llamado a desaparecer el Estado que sólo se justifica por el antagonismo de clase.

La supresión de las clases arrastra, pues, la desaparición del Estado, lo cual hace posible la transformación radical de las estructuras sociales y con ello la realización del hombre total.

Adviértese que entre la sociedad capitalista y la sociedad comunista, media un período de transformación revolucionaria, un período de transición que corresponde a la dictadura del proletariado —no como un fin, sino como un medio— llamada a eliminar definitivamente las clases sociales y consecuentemente el Estado que sólo se justifica, según decíamos, por el antagonismo de clase.

Interesa señalar que dictadura del proletariado significa, simple y llanamente, el proletariado organizado como clase dominante, administrándose a sí mismo; el proletariado como dictador en ejercicio de su propia fuerza, en ejercicio directo del poder para centralizar en sus manos todos los instrumentos de producción, instaurar una sociedad sin clases y abolir el Estado, aparato de coacción del grupo dominante.

Una vez que hayan desaparecido las diferencias de clase y se haya logrado la concentración de las fuerzas productivas, el poder público perderá su carácter político, ya que el poder político no es más que la violencia organizada de una clase para la opresión de la otra.

## XV

El marxismo no propugnó en ningún momento una dictadura como régimen de Estado, es decir, un Estado-dictadura, aún cuando se tratara de un Estado proletario, sino, propiamente, una dictadura del proletariado sin Estado, ya que una y otro se excluyen mutuamente.

Por eso, precisamente, en lo que a la URSS concretamente se refiere, en vista de que a pesar de la supresión de las clases sociales el Estado subsistió y subsiste al presente, lo que en realidad existe es una dictadura sobre el proletariado o, en el mejor de los casos, una dictadura para el proletariado, pero nada más. Y en cuanto a la transitoriedad de esa dictadura, es preciso reconocer que no

ofrece visos de extinguirse un "Estado del que todo depende y al que todo se confía, un Estado, en verdad, el más mastodónico, totalitario y monolítico que jamás haya existido...".

De manera que los regímenes de tipo soviético son meras dictaduras totalitarias, basadas en el sistema de partido único, al cual se considera como la vanguardia y la conciencia del proletariado. Esas dictaduras ejercen un poder sin controles y sin límites, un poder cerrado y dogmático que no tolera ideologías divergentes y condena toda disidencia. A ello habría que agregar la negación de la dignidad de la persona humana y la completa absorción de la sociedad por el Estado, frente al cual se demanda un sometimiento absoluto, con lo cual el individuo pierde su condición de fin y se convierte en medio o instrumento al servicio de la entidad estatal.

Pero aún cuando se admitiera hipotéticamente la existencia de una dictadura del proletariado, ello significaría que todavía no se ha llegado a la prometida democracia de la comunidad colectivista y que, por lo tanto, se continúa bajo un régimen de dictadura.

Por todo ello dirá Sartori<sup>16</sup> que en Rusia, al igual que en otros países en situación semejante, una dictadura y un partido único eran y son necesarios. Pero si es así, agrega, no vemos dónde interviene la democracia. Sostener que en una situación determinada es necesario recurrir a la dictadura, es tanto como sostener que en esa situación la democracia es imposible.

No creemos, en consecuencia, que se pueda hablar legítimamente de una democracia marxista, ni que las llamadas democracias populares, encuadradas en el modelo soviético, sean regímenes democráticos.

## FASCISMO

### XVI

El fascismo ha sido caracterizado como activista e irracionalista. Y efectivamente fue una práctica antes que una doctrina. Nuestra doctrina es el hecho, declaraba Mussolini.

El movimiento cobró fuerza y se desarrolló en el clima de profunda inquietud social, confusión y desorden que vivió Italia al

<sup>16</sup> G. SARTORI: *op. cit.*, p. 429.

finalizar la guerra de 1914. Se inspiraba en un apasionado sentimiento nacionalista y hacía profesión de fe en la patria y en sus altos destinos.

Arremetió contra el comunismo en nombre de la paz, el orden y el trabajo. Y en verdad logró la restauración de la paz pública, gravemente perturbada por huelgas y actos de violencia. En ello fue factor decisivo la milicia fascista, organizada jerárquicamente bajo una severa disciplina militar.

El fascismo contestó con la violencia a la violencia desencadenada por el comunismo. Y esa fue tal vez la clave de su triunfo final sobre aquel adversario poderoso y agresivo. La milicia fascista y el partido fascista fueron sus soportes fundamentales. El Gran Consejo Fascista era la Suprema Jefatura del Partido, con atribuciones omnímodas.

A la lucha de clases opuso el régimen corporativo, que armonizaba los factores de la producción con un sentido profundamente nacionalista. El sindicalismo libre y autónomo fue reemplazado por un sindicalismo de Estado, bajo el control del partido fascista.

## XVII

Fue notoria su actitud agresiva contra la democracia liberal y el régimen parlamentario. Representamos un principio nuevo en el mundo, proclamaba Mussolini. "Representamos la antítesis neta, categórica, definitiva, de todo el mundo de la democracia, de la plutocracia, de la masonería: para decirlo en una palabra, de los inmortales principios de 1879..." "Vivimos en pleno Estado corporativo fascista: hemos sepultado el viejo Estado democrático liberal..."<sup>17</sup>

El Estado corporativo fascista impuso un régimen dictatorial de partido único, bajo el comando supremo e indiscutido del Duce, que "ejercía su autoridad al margen de todo control". No se admitía oposición ni crítica y la prensa funcionaba bajo severa censura.

La cámara corporativa reemplazó al parlamento democrático. Era una combinación de intereses económicos y políticos. En dicha

<sup>17</sup> VIVIANI, Guillermo. *Doctrinas Sociales*. Tipografía Políglota Vaticana. Roma, 1949, p. 85.

cámara estaban representadas las fuerzas de la producción y el partido, el cual controlaba prácticamente la vida económica de la nación. No había elecciones y la designación se hacía por decreto.

La Carta del Lavoro era el instrumento legal que contenía las bases del régimen corporativo fascista. La nación era definida como una unidad moral, política y económica; el trabajo era considerado como un deber social; se instituyeron 22 corporaciones: 8 correspondientes a las distintas actividades agrícolas, 8 a diversas ramas de la industria y del comercio y 6 a las profesiones y actividades intelectuales, técnicas y artísticas; en la cúpula de dichas corporaciones estaba el Consejo Nacional de Corporaciones, órgano consultivo del Ministerio de Corporaciones; el complejo de la producción era unitario desde el punto de vista nacional; en materia sindical, solo el sindicato reconocido y controlado por el Estado tenía la representación legal de toda la categoría de patronos y trabajadores para la cual se había constituido; la Fiscalía del Trabajo era el órgano regulador de las controversias entre el capital y el trabajo; se respetaba la iniciativa privada, pero si estaban en juego los intereses del Estado, intervenía éste "bajo la forma de control, estímulo o gestión directa".

## XVIII

En suma, toda la vida económica de la nación estaba regulada jurídicamente por el Estado, "instrumento de los fuertes y garantía de los débiles". Todo en el Estado, nada fuera del Estado.

Para el fascista, decía Mussolini, todo se encuentra en el Estado y no hay nada humano ni espiritual que exista y desde luego que tenga valor, fuera del Estado. En este sentido el fascismo es totalitario y el Estado fascista, síntesis y unidad de todo valor, interpreta, desarrolla y domina la vida entera del pueblo.<sup>18</sup>

Se trataba, pues, de un sistema dictatorial de corte totalitario, lo que significa que además de concentrarse el poder político en el Gran Consejo Fascista, el cual acataba sin discusión, sumisamente, las decisiones del Duce, extendía además su dominación al ámbito socioeconómico y asumía, prácticamente, la rectoría ideológica de la comunidad, imponiéndose, como señala Recaséns Siches, una

<sup>18</sup> BOUTHOU, Gastón y ORTUÑO, Manuel. *Antología de las Ideas Políticas*, Tomo II. Editorial Renacimiento, México, D. F., 1965, p. 447.

serie de dogmas oficiales que abarcaban la totalidad de los comportamientos humanos, tanto internos como externos, tanto intelectuales como emotivos, para cuya efectividad se recurría a la violencia si era necesario.

Partidario de la fuerza, el fascismo sostenía que el Estado debería extenderse hasta donde lo permitiera su potencia, lo que equivalía a reconocer la fuerza como medida del derecho. Y con ese criterio se pretendía justificar una política expansionista.

Se exaltaba la guerra y se condenaba el pacifismo como una expresión de cobardía. Una doctrina que parte del supuesto de la paz, es extraña al fascismo, se decía.

Es obvio que regímenes como éste, no solo divergen radicalmente de la democracia, sino que entrañan una total negación de los principios que la informan.

## NAZISMO

### XIX

El nazismo, dice Viviani,<sup>19</sup> es un nacional/socialismo muy parecido al fascismo, pero con caracteres germánicos. Aunque no distinto sustancialmente, es más rígido e intransigente; más agresivo y violento; más autoritario y combativo.

Acerca de las semejanzas entre ambos movimientos, es oportuno recordar lo que opinaba al respecto Hermann Goering:<sup>20</sup> "... Puede así decirse que el nacionalismo y el fascismo son hermanos, cuyo grado de desarrollo no tiene que ser necesariamente el mismo, pero que no pueden renegar de la sangre de una idéntica familia. En Alemania e Italia se han derribado los altares podridos de la política democrática, vacíos de espíritu y de sangre, por voluntad férrea de unos pueblos y anhelos de una disciplina, voluntariamente aceptada y que es la única apta para ordenar el inmenso sentimiento nacional en la forma de Estado".

Cronológicamente posterior al fascismo, en el cual se inspiró ideológicamente, el nazismo surgió, al igual que aquél, en lucha

<sup>19</sup> G. VIVIANI: *op. cit.*, p. 97.

<sup>20</sup> Prólogo de GOERING a la obra de BALBO "La Marcha Sobre Roma", en NOLTE, Ernst. *Francismo. De Mussolini a Hitler*. Plaza & Janes, Editores, 1975, p. 184.

franca contra el bolchevismo, no sólo en el aspecto doctrinario, sino en el terreno de los hechos, correspondiéndole en estos últimos un rol determinante a las famosas tropas de asalto.

Profundamente nacionalista y pangermanista, el nazismo se proponía la dominación de Europa por los auténticos descendientes de los "nobles arianos".

Rigió los destinos de Alemania de 1933 a 1945, en cuyo lapso ocurrieron hechos importantes que interesa recordar, siquiera sea de paso.

El año 1932, el nazismo alcanzó una impresionante victoria electoral, cuyo resultado fue la designación de Adolfo Hitler como Canciller o Jefe de Gabinete en 1933. En agosto del siguiente año, 1934, falleció el Mariscal von Hindenburg y Hitler se nombró a sí mismo Presidente del Reich, hecho que legalizó posteriormente mediante un plebiscito, todo lo cual significó para el nazismo el completo control del poder.

Ya en 1933 Alemania se había retirado de la Sociedad de las Naciones y de la Conferencia del Desarme, y dos años después decretaba el servicio militar obligatorio y el rearme.

En 1936 fue ocupada la Renania y en 1938 se produjo la anexión de Austria y la incorporación del territorio de los Sudetes de Checoslovaquia.

En 1939 se impuso el protectorado sobre toda Checoslovaquia y ese mismo año se invadió Polonia, lo que originó la Segunda Guerra Mundial que, como se sabe, terminó con el derrumbe catastrófico del poderío alemán en 1945.

## XX

De igual manera que el fascismo en Italia, el nazismo impuso en Alemania una dictadura totalitaria, con el agregado de una concepción racista y de un virulento antisemitismo que culminó en tremendo holocausto.

Como Presidente del Reich y como Führer del Partido Obrero Alemán Nacional-socialista, Hitler concentró la mayor suma de poder.

El constitucionalista Ernst Rudolf Huber, citado por Nolte,<sup>21</sup>

<sup>21</sup> E. NOLTE: *op. cit.*, p. 301.

dice al respecto: "... El Führer reúne en sí todos los poderes del Reich; todos los poderes públicos tanto del Estado como del Movimiento emanan del Führer. No cabe hablar, por tanto, de "poder del Estado", sino del poder del Führer cuando queremos definir el poder político en el Reich popular... El poder del Führer no está condicionado por ninguna clase de limitaciones, ni por derechos individuales, sino que es libre e independiente, definitivo e ilimitado".

Pero ejerció también, además de ese increíble poder político, un estrecho control sobre la actividad económica de la nación. Se exigió que el capital estuviera al servicio del Estado y no a la inversa. Se fomentó una economía "nacional, vital y autónoma" y se garantizaron los derechos sociales del obrero. Se distinguió entre el capital propiamente dicho, fruto del trabajo productivo, y el capital bursátil, manifestándose una decidida oposición a la internacionalización de la economía alemana. Las camisas pardas, apunta Viviani,<sup>22</sup> establecieron el orden y la disciplina en todo el país, reglamentaron el trabajo y evitaron la especulación. Una política de planificación tendió a potenciar y a asegurarle la autarquía. En un segundo tiempo, la economía alemana se organizó para la guerra en forma admirable. El nazismo no se opuso a la iniciativa privada antes bien la favoreció; pero controló rigurosamente sus utilidades y las subordinó a un plan de conjunto grandioso, al cual el pueblo contribuyó voluntariamente con un gran espíritu de disciplina.

El nazismo suprimió en su totalidad los sindicatos y creó el Frente del Trabajo, organización única que agrupaba a todos los alemanes que realizaban una labor manual o intelectual. La base de dicha organización era la Empresa, formada por la comunidad de patronos, empleados y obreros, la cual se proponía, como objetivo final, el bien común de la colectividad.

El conocimiento de los conflictos laborales correspondía a los Tribunales de Trabajo y el de las infracciones graves a los deberes sociales, a los Tribunales del Honor Social.

Se ignoró el contrato de trabajo. Para aceptar o para retirarse de un cargo o empleo, se requería autorización estatal. La huelga estaba terminantemente prohibida. En suma, el nazismo significó la negación del Derecho Social.

---

<sup>22</sup> G. VIVIAN: *op. cit.*, p. 99.

Una concepción racista era ingrediente esencial del sistema, al punto de constituir el fundamento mismo de la política nacionalista. En la conocida obra de Hitler, *Mein Kampf*, se concretan los principios que la informan. Veremos, en brevísima síntesis, los aspectos esenciales.

Partiendo del hecho innegable de la pluralidad de razas, entre las cuales se reconocían diferencias cualitativas, afirmábase la existencia de una raza superior, la raza aria, de la que los alemanes se proclamaban descendientes directos.

“La cultura humana y la civilización están inseparablemente ligadas a la existencia del hombre ario. Su desaparición o decadencia sumiría de nuevo al globo terráqueo en las tinieblas de una época de barbarie”.

De acuerdo con el criterio de que el cruzamiento de elementos raciales cualitativamente distintos, trae como resultado un producto racial de término medio, es decir, superior al de más bajo nivel, pero inferior al otro, sosteníase que eso precisamente había ocurrido cuando la raza aria mezcló su sangre con la de pueblos inferiores. La consecuencia no fue otra que la pérdida o cuando menos la disminución de las cualidades originarias.

A la mezcla de sangre, determinante de la decadencia racial, se atribuía la desaparición de las viejas culturas. Mientras el ario conservó su sangre pura, señalábase, no sólo fue el soberano, sino el creador, el conservador y el divulgador de la cultura.

“Si se dividiese la humanidad en tres categorías de hombres: creadores, conservadores y destructores de la cultura, tendríamos seguramente como representantes del primer grupo solo al elemento ario. El estableció los fundamentos y las columnas de todas las creaciones humanas”.

Por todo ello se asignaba al Estado como misión suprema, la de velar por la conservación de aquellos elementos raciales que, “como factores de cultura, fueron capaces de crear lo bello y lo digno inherentes a una sociedad humana superior”.

Era de lamentar, decíase, que por sucesivos envenamamientos sanguíneos sufridos por el organismo nacional alemán, se hubiera alterado la homogeneidad de su sangre; pero se advertía que aún era poseedor de grandes reservas del elemento nórdico germano de

sangre incontaminada, lo cual constituía una valiosa disponibilidad para el futuro.

“La pérdida de la pureza de la sangre destruye para siempre la felicidad interior; degrada al hombre definitivamente y son fatales sus consecuencias físicas y morales”.

Se estimaba, en consecuencia, como un deber indeclinable del Estado, subsanar los perjuicios sufridos en esos aspectos y para ello era necesario comenzar por hacer de la cuestión raza la preocupación fundamental.

Expresión de esa preocupación y del sentimiento antisemita, fue la “Ley para la Defensa de la Sangre y el Honor Alemanes”, que a la letra decía:

Convencidos de que la pureza de la sangre alemana es condición para el progreso del pueblo alemán y poseídos de la voluntad inquebrantable de otorgar a la nación alemana la necesaria seguridad para el futuro, el Reichstag ha aprobado por unanimidad la ley que se detalla seguidamente.

Primero (1): Quedan prohibidos los matrimonios entre judíos y ciudadanos de sangre alemana. Los matrimonios celebrados a pesar de ello se considerarán nulos, aunque se efectúen en el extranjero con la finalidad de soslayar la presente ley.

(2): Tan sólo el fiscal podrá levantar esta nulidad.

Segundo: Queda prohibido el trato extraconyugal entre judíos y ciudadanos de sangre alemana.

Tercero: Los judíos no podrán tener a su servicio doméstico ciudadanos de sexo femenino de sangre alemana, menores de cuarenta y cinco años.

Cuarto (1): Queda prohibido a los judíos izar la bandera nacional y la utilización de los colores del Reich.

(2): Se les permite, por contra, la exhibición de las banderas judías.

Quinto (1): Quienes desobedezcan la prohibición contenida en el párrafo primero serán castigados... Y a continuación se enumeraban las sanciones.<sup>23</sup>

Después de exaltar las virtudes de la supuesta raza superior, se caracterizaba al judío como “antípoda del ario”.

Además de aquellas medidas encaminadas a la preservación de la pureza racial, se prescribían otras más con idéntico objetivo,

<sup>23</sup> E. NOLTE: *op. cit.*, p. 186.

que Franco Sodi<sup>24</sup> sintetiza en los siguientes términos: “1° Impedir que el matrimonio continuara siendo un azote perpetuo de la raza (esterilización de enfermos, castración, delitos consistentes en la relación sexual entre arios y no arios, nulidad de sus matrimonios, etc.); 2° Controlar y dirigir la natalidad (fomento de relaciones sexuales entre jóvenes arios físicamente aptos, pues no es correcto que se trate de elevar la condición de los animales cuidando el cruce de sus razas y no se haga otro tanto con el hombre); 3° Convertir a los vástagos de la raza en valiosos instrumentos para la persecución del mejoramiento de la misma; 4° Convencer principalmente a la juventud alemana que es superior a los demás hombres; 5° Educar a la mujer para madre, adiestrándola físicamente sobre todo; 6° Preparar a la juventud para la guerra; 7° Cuidar que la cultura quede al servicio del Estado Nacionalsocialista y 8° Tomar todas las medidas necesarias para extirpar del pueblo germano los tumores que, a su entender, representaban los hombres de razas inferiores o de sangre impura”.

## XXII

La Alemania de Hitler practicó la más increíble política discriminatoria. La persecución de los judíos culminó con el aniquilamiento en masa de millones de seres humanos. No registra la historia otro caso igual, ni siquiera parecido. La proclamada supremacía de la raza alemana sobre todas las demás razas, sirvió para justificar la brutalidad y el crimen. Y fue, precisamente, el racismo germano, inspirado fundamentalmente en las ideas de Gobineau (Ensayo Sobre la Desigualdad de las Razas Humanas) y Chamberlain (Los Fundamentos del Siglo XIX), la base de una exaltada política nacionalista, agresiva y fanática.

Nadie discute la existencia de grupos humanos distintos unos de otros por ciertos caracteres somáticos hereditarios, los cuales reciben la denominación común de razas. Por eso se dice que “cuando hablamos de raza, hablamos de herencia y de rasgos transmitidos por ella, que caracterizan a todos los miembros de un grupo”.

Ahora bien, la aceptación de la pluralidad de razas como hecho

<sup>24</sup> FRANCO SODI, Carlos. *Racismo, Antirracismo y Justicia Penal*. Ediciones Botas, México, 1946, p. 65.

indiscutible no significa, en manera alguna, el reconocimiento de la superioridad de un grupo racial sobre otro u otros. Tampoco entraña el reconocimiento de razas absolutamente puras, pues la mezcla ha sido y seguirá siendo la regla general.

Se rechaza, pues, el racismo que proclama la definitiva superioridad biológica de un grupo humano sobre otro. Y se rechaza, igualmente, la pretendida identificación entre raza y cultura, ya que, como muy bien se ha dicho, "nada tiene que ver aquella con las creaciones del espíritu, con el pensamiento y su expresión".

Los caracteres raciales, según quedó indicado, se transmiten por herencia; la cultura, en cambio, se crea y se adquiere.

Puede decirse, en resumen, que el estatismo totalitario, el nacionalismo exaltado, el fanatismo racista que proclamaba la superioridad indiscutible de la raza germana, la irrefrenable hostilidad contra los judíos, a quienes se acusaba de ser los responsables de todas las desviaciones políticas, sociales y culturales sufridas por el pueblo alemán y el empeño decidido por la conquista de un espacio vital, vinieron a ser algunas de las características más salientes del régimen nazista.

No fue propiamente el caso de un mero sistema autoritario, ya que no se trataba tan sólo del ejercicio sin controles del poder político. El incremento excesivo del poder regulador de la vida económica y social, así como el encauzamiento de la opinión pública en la dirección de la ideología dominante, constituyeron también rasgos esenciales del sistema.

En esas circunstancias, el nazismo resultaba opuesto por esencia, no sólo a la democracia, sino a los postulados básicos de la cultura occidental.

No olvidemos que en frase despectiva, el nacistismo conceptuaba la democracia con "un credo trasnochado...".

### XXIII

Queda claro que los sistemas totalitarios, cualquiera que sea su signo, niegan la dignidad moral de la persona humana y los derechos fundamentales de libertad, con lo que rebajan al individuo a la condición de simple instrumento al servicio de la entidad estatal. A ello debe agregarse la imposición de modos o maneras

de pensar de rigurosa observancia y la condena expresa de cualquier disidencia, todo lo cual conduce al objetivo final de uniformar las conciencias.

La democracia, en cambio, exalta el valor de la persona y afirma su libertad, consecuencia inmediata de su dignidad moral. El hombre es un ser de fines, es un fin en sí, y el Estado, el medio para su realización. Como hemos dicho anteriormente, la democracia propugna, no la uniformidad en el pensamiento, sino la diversidad. La discrepancia y el contraste le son inherentes. Su base es el libre juego de la opinión pública.

Se trata, pues, de sistemas antitéticos e irreconciliables. Evidentemente.

Evidentemente estamos en la encrucijada y es necesario elegir entre estas dos alternativas: la libertad con la democracia o la obediencia sumisa y esclavizante con el totalitarismo, de uno u otro signo.

#### BIBLIOGRAFIA

- AMUNATEGUI ROLDAN, Gabriel. *Manual de Derecho Constitucional*. Editorial Jurídica de Chile, 1950.
- ALVEAR ACEVEDO, Carlos. *Corrientes Sociales y Políticas*. Editorial Tradición, México, 1981.
- BOTTOMORE T. B. y RUBEL, M. *Karl Marx. Sociología y Filosofía Social*. Ediciones Península, Barcelona, 1968.
- BLUMENBERG, Werner. *Karl Marx en Documentos Propios y Testimonios Gráficos*. Cuadernos Para el Diálogo, Edicusa, Madrid, 1970.
- BERSTEIN, Eduardo. *Socialismo Teórico y Socialismo Práctico*. Editorial Claridad, Buenos Aires, 1966.
- BURDEAU, Georges. *La Democracia*. Ediciones Ariel, Caracas-Barcelona, 1970.
- BURGOA, Ignacio. *Derecho Constitucional Mexicano*. Editorial Porrúa, México, 1976.
- BURGOA, Ignacio. *Las Garantías Individuales*. Decimoprimer Edición. Editorial Porrúa, México, 1978.
- BOUTHOUL, Gastón y Manuel ORTUÑO. *Antología de las Ideas Políticas*. Editorial Renacimiento, México, 1965.

- BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE, Agustín. *Teoría de la Democracia*. Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, México, 1963.
- CHEVALIER, J. J. *Las Ideologías y sus Aplicaciones en el Siglo xx*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.
- DE LA GRANDA, Antonio. *Los Crímenes del Fascismo*. Sedmay Ediciones, Madrid, 1977.
- DEL PALACIO DIAZ, Alejandro. *Los Mecanismos del Poder*. B. Costa Amic, Editor, México, 1975.
- DROZ, Jacques. *Historia del Socialismo*. Edima Edición de Materiales, Barcelona, 1968.
- FRIEDRICH, C. J. *La Democracia como Forma Política y como Forma de Vida*, Editorial Tecnos, Madrid, 1966.
- FRAGA IRIBARNE, Manuel. *El Desarrollo Político*. Ediciones Grijalbo. Barcelona-México, 1972.
- FUEYO ALVAREZ, Jesús. *Estudios de Teoría Política*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1968.
- FRANCO SODI, Carlos. *Racismo, Antirracismo y Justicia Penal*. Ediciones Botas, México, 1946.
- FLORESGOMEZ GONZALEZ, Fernando y Gustavo CARVAJAL MORENO. *Manual de Derecho Constitucional*. Editorial Porrúa, México, 1976.
- GONZALEZ URIBE, Héctor. *Teoría Política*. Segunda Edición. Editorial Porrúa, México, 1977.
- HITLER, Adolfo. *Mein Kampf*, México, 1936.
- LASKY J., Harold. *Comunismo*. Editorial Impresora, México, 1974.
- LANZ DURET, Miguel. *Derecho Constitucional Mexicano*. Quinta Edición. Compañía Editorial Continental, México, 1959.
- LOZANO, José María. *Tratado de los Derechos del Hombre*. Segunda Edición. Editorial Porrúa, México, 1972.
- LENIN, V. I. *Tres Fuentes y Tres Partes Importantes del Marxismo*, en C. Marx y F. Engels. *Obras Escogidas*. Editorial Progreso, Moscú, 1969.
- MIRANDA, José. *Las Ideas y las Instituciones Políticas Mexicanas*. UNAM, México, 1978.
- MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio. *Los Partidos Políticos*. Editorial Porrúa, México, 1977.
- MYRDAL, G. *El Estado del Futuro*. Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- MONDOLFO, Rodolfo. *Marx y Marxismo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1969.
- MENDEZ MONTENEGRO, Mario. *Ensayo Sobre la Democracia*. Guatemala, C. A., 1968.

- MENDEZ MARTINEZ, Alberto. *Fundamentos Generales de la Ciencia Política*. B. Costa Amic, Editor, México, 1972.
- MENDEZ MARTINEZ, Alberto. *En Busca de la Democracia*. Editorial Académica Centroamericana, Guatemala, 1981.
- MORENO COLLADO, Jorge. *La Democracia Social en México*. Instituto de Capacitación Política, PRI, 1982.
- MAC DONALD J., Ramsay. *Socialismo*. Editora Nacional, México, 1970.
- MARX, C. y F., ENGELS. *Obras Escogidas*. Editorial Progreso, Moscú, 1969.
- MAYER, J. P. *Trayectoria del Pensamiento Político*. Fondo de Cultura Económica, México, 1941.
- MARX, Karl. *Miseria de la Filosofía*. Aguilar, de Ediciones, Madrid, 1969.
- MUÑOZ COTA, José. *La Democracia Secuestrada*. Costa Amic Editores, México, 1982.
- MANNHEIM, Karl. *Ensayos de Sociología de la Cultura*. Ed. Aguilar, Madrid, 1963.
- MANNHEIM, Karl. *Libertad y Planificación Social*. Fondo de Cultura Económica, México.
- NOLTE, Ernst. *La Crisis del Sistema Liberal y los Movimientos Fascistas*. Ediciones Península, 1971.
- NOLTE, Ernst. *Fascismo. De Mussolini a Hitler*. Plaza & Janes, Editores. Barcelona, 1975.
- ORTONEDA, B. *Principios Fundamentales del Marxismo-Leninismo*, México-Madrid, 1974.
- PARKINSON, C. N. *La Evolución del Pensamiento Político*. Ediciones Deusto, Bilbao, 1971.
- RABASA, Emilio. *La Constitución y la Dictadura*. Quinta Edición. Editorial Porrúa, México, 1976.
- RECASENS SICHES, Luis. *Tratado General de Filosofía del Derecho*. Cuarta Edición. Editorial Porrúa, México, 1969.
- SILVA BASCUÑAN, Alejandro. *Tratado de Derecho Constitucional*. Editorial Jurídica de Chile, 1963.
- SAYEG HELU, Jorge. *El Constitucionalismo Social Mexicano*. Edición de Cultura y Ciencia Política, A. C., México, 1975.
- SOROKIN PITRIM, A. *Las Filosofías Sociales de Nuestra Epoca en Crisis*. Aguilar, Madrid, España.
- SARTORI, Giovanni. *Aspectos de la Democracia*. Editorial Limusa-Willey, México, 1965.
- SERRA ROJAS, Andrés. *Ciencia Política*. Sexta Edición. Editorial Porrúa, México, 1981.
- TENA RAMIREZ, Felipe. *Derecho Constitucional Mexicano*. Decimo-quinta Editorial Porrúa, México, 1977.
- TASCA, Angelo. *El Nacimiento del Fascismo*. Ediciones Ariel-Barcelona, 1967.

VIVIANI, Guillermo. *Doctrinas Sociales*. Tipografía Políglota Vaticana, Roma, 1949.

YVES CALVEZ, Jean. *El Pensamiento de Carlos Marx*. Taurus, Madrid, 1966.

## EL NUEVO DERECHO DEL MAR

Por LIC. RICARDO MENDEZ SILVA

EL nuevo Derecho del Mar se encuentra determinado poderosamente por la conjunción de diversos elementos: el aumento cuantitativo de Estados independientes que han accedido a la escena mundial con formaciones culturales distintas a las de los protagonistas occidentales las necesidades económicas de los pueblos que se han traducido en reclamos y en el diseño de figuras que les den satisfacción y respuesta; y a los avances tecnológicos que han forzado el desarrollo de principios revolucionarios y de regímenes novedosos.

Con todo, y curiosamente, la aparición de la figura de la plataforma continental proyectada en 1945 con la Proclama del Presidente estadounidense Harry S. Truman, fue en realidad el detonante de la revolución que significaron las nuevas tendencias sobre el Derecho del Mar. La Zona Marítima de las 200 millas náuticas surgió a fines de la década de los años cuarentas como respuesta a la iniciativa norteamericana.

La Carta de la Organización de las Naciones Unidas, redactada y en vigor en el año de 1945, incluyó el Artículo 13 que dá facultad a la Asamblea General de este Organismo para promover la codificación y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional. No sobra recordar que en 1945 los grandes apartados del Derecho Internacional tenían una base consuetudinaria. Los tratados más importantes de la materia eran resultado de las propuestas reiteradas de los Estados y lejos se hallaban de una doctrina convencional. Esto provocaba que en rengiones vitales de la cooperación interestatal prevalecieran criterios jurídicos distantes interpretaciones antagónicas, con el surgimiento consiguiente de conflictos.

